

Sofía, de Madrid, debiéndose adoptar por este museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de mayo de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos Sres. Subsecretario y Directora general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

**13269** ORDEN de 19 de mayo de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos jarrones en subasta celebrada el día 18 de mayo de 1994.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Fernando Durán, subastas de arte, en Madrid, el día 18 de mayo de 1994, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 924: Cumella. Jarrón de gres con cuerpo ovoide y largo cuello, en tonos ocres que van en degradación desde la base hasta el cuello. Firmado y fechado en 1973. Altura: 45 centímetros.

Lote número 925: Cumella. Jarrón de gres en tonos verdosos con forma de botella. Firmado y fechado en 1973. Altura: 35 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 100.000 y 120.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 220.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias de Valencia, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 10 de noviembre de 1993), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

## BANCO DE ESPAÑA

**13270** RESOLUCION de 9 de junio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 9 de junio de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	136,441	136,715
1 ECU .....	157,794	158,110
1 marco alemán .....	81,726	81,890
1 franco francés .....	23,994	24,042
1 libra esterlina .....	205,781	206,193
100 liras italianas .....	8,432	8,448
100 francos belgas y luxemburgueses .....	397,008	397,802
1 florín holandés .....	72,913	73,059
1 corona danesa .....	20,933	20,975
1 libra irlandesa .....	200,869	201,271
100 escudos portugueses .....	78,568	78,726
100 dracmas griegas .....	54,557	54,667
1 dólar canadiense .....	99,339	99,537
1 franco suizo .....	96,630	96,824
100 yenes japoneses .....	131,181	131,443
1 corona sueca .....	17,214	17,248
1 corona noruega .....	18,870	18,908
1 marco finlandés .....	24,641	24,691
1 chelín austriaco .....	11,617	11,641
1 dólar australiano .....	100,148	100,348
1 dólar neozelandés .....	80,364	80,524

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.